

Se ha editado un libro titulado **Mujer golpeada** que detalla el desarrollo del 1er. Encuentro Nacional de Centros de Prevención de la Violencia Doméstica, organizado por la ex secretaria de la Mujer del gobierno radical y realizado en noviembre de 1989, en Chapadmalal, provincia de Buenos Aires. Del análisis de los trabajos presentados, de las exposiciones de los invitados nacionales y extranjeros y de los debates en los talleres, surge la evidencia de que el enfoque filosófico del problema no conduce a su solución.

Hay unanimidad de criterio en el sentido de privilegiar la unidad familiar, subordinando a esta prioridad la cuestión de la mujer víctima de la violencia en el seno de la familia. Se recomendó no castigar al golpeador y al mismo tiempo se dijo que la ley penal es ineficaz.

• Los jueces

En el libro, la doctora Cecilia Grosman recuerda una investigación efectuada en 1983, en la cual un grupo de jueces fue interrogado sobre el alto número de golpeadores denunciados, que fueron sobreseídos (90%) en jurisdicción de la capital federal y de San Isidro, durante ese año. Dice Grosman: "En

primer término los jueces plantean como deber ético la preservación de la familia e intentan, por tanto, restaurar la paz y armonía de dicho hogar. En segundo lugar, la familia es concebida como un espacio en el cual no conviene intervenir; son 'peleas de matrimonio' que deben ser resueltas por los propios interesados. Los magistrados invocan también razones fundadas en la defensa de la propia víctima, o sea, si condenan al acusado y lo mandan a la cárcel, la familia puede quedarse sin recursos para mantenerse y además la mujer puede ser objeto de represalias". En suma: Según estos jueces la mujer debe seguir recibiendo palos.

La doctora Grosman reconoce que las ideas de tales magistrados inciden en la efectividad de la acción penal, pese a lo cual esta profesional manifiesta: "Esto no significa juzgar que la solución del problema de la violencia doméstica se halla en aplicar las penas privativas de la libertad, sino en la necesidad de buscar caminos alternativos". Grosman sostiene que la ley penal es inefectiva aunque comprobó que los inefectivos son los

jueces. Si una ley no se aplica no puede saberse si sirve o es ineficaz. Señalar dónde está el meollo del asunto, en los jueces, no es tarea que desee esta abogada. Así, redactó el proyecto de ley sobre violencia doméstica que presentó el senador Brasesco, por el cual se propone que el tratamiento del problema se haga en el ámbito del derecho civil. Las penas a los maltratantes serían de este tenor: Multas, amonestaciones, obligación de terapias de rehabilitación y trabajos comunitarios. Todas esas sanciones, ridículas por su insignificancia para quien ha infligido tan grave daño como los golpes, son también imposibles de aplicar por razones tan obvias que no es necesario explicar.

La doctora Leonor Vain, coordinadora de la reunión y experta en mujeres golpeadas, culpa a las mujeres de la ineficacia de la ley penal. Nada dice de los jueces. Acusa a las mujeres golpeadas que en su mayoría no hacen la denuncia y a las que se arrepienten de hacer la denuncia y la retiran. Vain explica estas actitudes diciendo que "la víctima, más

que la condena del agresor, busca auxilio y quiere lograr la modificación de la conducta de su esposo".

La experiencia de quien esto escribe es que las mujeres saben que las denuncias son inútiles y lo seguirán siendo mientras jueces, abogados/as, psicólogos/as sigan apañados a los violentos domésticos y no apliquen la ley, que es la cárcel. No teniendo ninguna clase de protección y obligada a seguir conviviendo con su verdugo, no le queda a la mujer otro camino que retirar la denuncia que hizo en un momento de desesperación. La retira por su propia seguridad. Las esposas de otra clase de delincuentes no serían escuchadas si pidieran que sus maridos no fueran encarcelados. La ley es la defensa de la sociedad ante el delito, y no contempla la situación de la familia del condenado. Los golpeadores son los únicos delincuentes que gozan de la protección de todos los asistentes al encuentro sobre violencia doméstica que relata ese libro.

• Rehabilitación

La licenciada Natalia Ca-

por María Elena Oddone

pellino intervino en el Encuentro en reemplazo del licenciado Jorge Corsi, psicólogo especialista en materia de "hombre golpeador". En su exposición, la licenciada Capellino descartó la categoría de "enfermo" del golpeador. Básicamente —dijo— antes se consideraba al hombre como enfermo psicológicamente y se trataba de definir las patologías que estaban en la base de la personalidad de estos individuos. Lo cual favoreció la mayor parte de los mitos. Investigaciones posteriores comprobaron que la violencia contra la mujer y los niños no es producto de ninguna psicopatología", dijo la licenciada Capellino. En este problema social hay dos coordenadas que se cruzan:

Las pautas culturales que definen lo que hay que tener para ser considerado un verdadero hombre y la historia personal de cada uno. Lo primero se refiere a las formas que adopta la característica social de dominación del hombre sobre la mujer. Lo segundo se refiere a la conducta aprendida (padre/madre violento). Reconoció la licenciada Capellino que es muy difícil que el hombre

violento acceda a la rehabilitación porque no acepta la responsabilidad de sus actos ni las consecuencias que de ellos derivan. Una participante de la reunión, cuyo nombre no se menciona, dijo: "El solo hecho de que se use el término *rehabilitación* y quede planteado que hay una transformación posible de la concepción ideológica del hombre a través de la rehabilitación individual de cada caso, según mi opinión, es ya una manera de producir silencio y de silenciar las verdaderas causas de la violencia".

La crítica más importante que se puede hacer a los panelistas de la reunión expuesta en el libro es que existe un divorcio entre sus ideas y la realidad de un problema que no decae en intensidad. La mujer golpeada no tiene aliados en el sector de la sociedad representada por los jueces y los profesionales que protegen al golpeador. En las recomendaciones del Grupo de Expertos sobre Violencia en la Familia de las Naciones Unidas, artículo 30 se lee: "Los gobiernos deberían velar por que la violencia contra la mujer en la familia sea un delito castigado con una pena por lo menos equivalente a la que se impondría por un delito de violencia similar cometido fuera de la unidad familiar". □

El Informador

Público

Director: J. Iglesias Rouco

Secretario General
Luis Sicilia

KLEIO S.A.

Año 4 - N° 190

Viernes 18 de mayo de 1990